



Teñire moravedis.

**SELLO QVARTO, VEINTE MA-
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETE-
CIENTOS NOVENTA Y VNO.**

tratado y confenido largamente en el
Acuerdo; Condeco de la renta y de fteza el mas
pronto y feliz e auto lo mandado por un - Acuerdo
re forme un extracto Comprehensivo de los puntos q
pide dho. Intendente, y se distribuyan entre todos
los Car^{des}, Capitulares y ponu anteionados (exceptuando
a los, D. Baquín Lopez de Letina) para q cada uno
erague el q^{le} le baya señalado para andare a l^{os} Car^{des},
para una probazion, Conquanto a la contentacion
dho. Intendente a un zitado Ofizio, si acaso no
se ha executado, se efectue, manifestando a un de
nia q^{la} dilacion ha pobenido de caner en este dho.
ramiento de todar aquella notizia q^{de} debe adquirir
para a repurar el concepto en el Informe, respecto
a que la mayor esenzial, asi de manufacturas,
como de frutos, penden en sus investigaciones de la
Oficina de la Intendencia, a donde se va indispensable
acudir para conquirir el fin q^{se} de ora de dho.
Real Rexvirio